



La Plata, 29 de diciembre de 2021.

VISTO el dictamen del Jurado que entiende sobre el llamado a Concurso público, abierto, de antecedentes y oposición para la cobertura de cinco (5) cargos de Ayudante Alumno Ordinario en la cátedra "Algebra", y

CONSIDERANDO que el Sr. Pedro José Didone, Rodrigo Facundo Haack, Eugenia Boero, Jordi Eguren Brown y Agustín Calvet obtuvieron los primeros cinco lugar en el Orden de Méritos aprobado por este Consejo Directivo por unanimidad, en su sesión del 17 de diciembre de 2021, el

**CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS Y GEOFÍSICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°: Aprobar el orden de méritos establecido por el Jurado que entiende en el presente concurso.

Artículo 2°: **DESIGNAR** a Pedro José Didone (DNI: 41.306.261) en el cargo de Ayudante Alumno Ordinario en la cátedra "Algebra".

Artículo 3°: **DESIGNAR** a Rodrigo Facundo Haack (DNI: 40.348.100) en el cargo de Ayudante Alumno Ordinario en la cátedra "Algebra".

Artículo 4°: **DESIGNAR** a Eugenia Boero (DNI: 40.424.548) en el cargo de Ayudante Alumno Ordinario en la cátedra "Algebra".

Artículo 5°: **DESIGNAR** a Jordi Eguren Brown (DNI: 37.399.664) en el cargo de Ayudante Alumno Ordinario en la cátedra "Algebra".

Artículo 6°: **LIMITAR** a Agustín Calvet (DNI: 39.745.997) en el cargo de Ayudante Alumno interino en la cátedra "Algebra".

Artículo 7°: **DESIGNAR** a Agustín Calvet (DNI: 39.745.997) en el cargo de Ayudante Alumno Ordinario en la cátedra "Algebra".

Artículo 8°: Imputar el gasto que demande la presente designación a la Función 3.4 Inciso I Partida Principal 070 del Presupuesto de esta Facultad.

Artículo 9°: Notificar a los concursantes e interesados. Comunicar a la Secretaría Administrativa, a la Secretaría Académica, a la Oficina de Personal, al Departamento de Alumnos y al responsable de la cátedra. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 300/21

DECANO
Facultad de Cs. Astronómicas y Geofísicas
Universidad Nacional de La Plata

PERDOMO
Raúl Aníbal

Firmado digitalmente
por PERDOMO Raúl
Aníbal
Fecha: 2022.01.06
11:13:02 -03'00'

DICTAMEN

En la Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas de la Universidad Nacional de La Plata, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, se reúnen los miembros de la Comisión Asesora que entiende en el concurso para cubrir cinco (5) cargos de Ayudante Alumno Ordinario para la cátedra “Álgebra” (Expte. 1100-1392 Año 2021). Asisten de manera virtual a la reunión los doctores Danilo Velis, Jorge Combi, Fausto Bredice, el licenciado Lautaro Simontacchi y la Srta. Camila Damia Rincón.

Para la evaluación de los antecedentes y elaborar el orden de méritos, la Comisión siguió las pautas establecidas en el artículo 21° del “Reglamento N° 22: Concurso de Ayudantes Alumnos”. Se estableció un sistema de puntaje, cuyo valor máximo es de 100 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

- a) A los “antecedentes docentes” se les asigna 40 puntos, de acuerdo con el siguiente criterio:
 - 1) experiencia docente en cargos de Ayudante Alumno en Universidades Nacionales: máximo 20 puntos;
 - 2) experiencia docente en el dictado de Cursos de Ingreso o PRAE en Universidades Nacionales: máximo 5 puntos;
 - 3) prueba de oposición: máximo 15 puntos.
- b) A los “antecedentes académicos” se les asigna 45 puntos, de acuerdo con el siguiente criterio:
 - 1) promedio general (con aplazos) de la carrera: máximo 18 puntos;
 - 2) nota obtenida en el examen final de Álgebra: máximo 15 puntos;
 - 3) grado de avance en la carrera, medido como el número total de finales aprobados: máximo 12 puntos.
- c) A los “antecedentes de investigación, extensión y gestión” se les asigna 12 puntos, con un máximo de 4 puntos en cada ítem.
- d) A “otros antecedentes” se les asigna un máximo de 3 puntos.

Notas aclaratorias:

En cada caso, la asignación de los puntajes máximos indicados se realiza de la siguiente forma: el aspirante con mayores antecedentes en el ítem correspondiente recibe el máximo, y el resto recibe un puntaje proporcional. Por ejemplo, si un aspirante obtuvo un 10 en Álgebra, recibe 15 puntos, en tanto que si otro aspirante obtuvo un 8, recibe 12 puntos (es decir, $8 \cdot 15 / 10$).

Para el caso de experiencia docente en cargos de Ayudante Alumno, y con el fin de otorgar mayores oportunidades a los estudiantes con poca antigüedad en la carrera frente a aquellos que llevan muchos años, se contabilizaron hasta un máximo de 24 meses de antigüedad docente. Los aspirantes con esa antigüedad máxima obtienen 20 puntos, y el resto recibe un puntaje proporcional, como se explicó en el párrafo anterior.

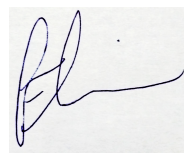
En los antecedentes de investigación se tuvieron en cuenta las asistencias y presentaciones de trabajos en congresos y encuentros científicos, publicaciones, becas de investigación e intercambio, pasantías y escuelas. En los antecedentes de extensión se tuvieron en cuenta participaciones en proyectos o programas de extensión, talleres, actividades y cursos de guía, tutorías, etc. En los antecedentes de gestión se tuvieron en

cuenta participaciones como titular en comisiones asesoras de concursos y en el consejo directivo.

Finalmente, en otros antecedentes se consideraron premios, conocimientos avanzados de inglés (certificados), colaboración en dictados de clases, y cursos extracurriculares aprobados.

Habiendo realizado un análisis pormenorizado de los antecedentes presentados por cada aspirante, contabilizados los puntajes de acuerdo a los criterios descritos en los párrafos anteriores, y evaluadas las pruebas de oposición correspondientes, esta Comisión Asesora aconseja el siguiente orden de méritos:

1. Didone, Pedro
2. Haack, Rodrigo
3. Boero, Eugenia
4. Euguren, Jordi
5. Calvet, Agustín
6. Ocampo, Miguel
7. Vera, María de los Milagros
8. Rezzano, Nicolás
9. Mancini, Estefanía
10. Leiva, María Marta
11. Beaucamp, Jean
12. Alberici Adam, Aldana
13. Rahmer, Natalia
14. Ruda, María Eugenia
15. Suad Corbetta, Federico
16. Pérez, Federico
17. Regna, Tomás Agustín
18. Gómez, José
19. Astudillo, Julián
20. Alberino, Martín
21. Senn, Azul
22. Gaffoglio, Lihue
23. Randone, Nicolás
24. Vera Correbo, Lucio
25. Méndez Lorca, Axel
26. Fernández, Melina
27. Saavedra, Enzo
28. Correa, Agustín
29. Algañaraz, Aldana
30. Gallardo, María Cristina
31. Flores, Guadalupe
32. Pintos Iara
33. Castro, Marina
34. Salvadori Casali, María Sara
35. Moreno, Juan Pablo
36. Chiliguay, María Florencia
37. Morbelli Correa, Sabrina
38. Fernández, Cristian
39. Storino, Noelia
40. Moya, Erika



Los siguientes aspirantes quedan fuera del orden de méritos por no haber asistido a la prueba de oposición:

1. Canullan Pascual, Martín Oscar
2. Carruitero Contreras, Sebastián Nicolás
3. Carvalho, Lautaro
4. Costanza, María Belén
5. Gómez Riera, Danilo Nahuel
6. Granovsky Moroni, Pedro Martín
7. Merlo Azzolina, Lucas
8. Palermo, Octavio Antonio Andrés
9. Rodríguez, Carolina
10. Román Aguilar, Lili Michelle
11. Sánchez, Serena Indira
12. Serrano, Juan Ramón



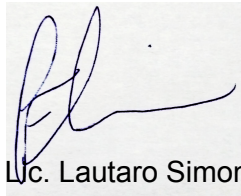
Dr. Danilo Velis



Dr. Jorge Combi



Dr. Fausto Bredice



Lic. Lautaro Simontacchi



Srta. Camila Damia Rincón

